

REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
 LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
 Consejo Superior de la Judicatura
 República de Colombia

ESTADO No. 074

Fecha Estado: 01/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520170015700	Ejecutivo Singular	JESUS ALBERTO GARCIA CARDENAS	DIME DISEÑOS METALICOS S.A.S.	Auto pone en conocimiento Ordena reexpedir oficios. Ordena compartir expediente.	31/05/2023	01	
05001400302520180174100	Verbal	MARIA EDILIA ZAPATA MANCO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS	Auto rechaza demanda Por no cumplir con los requisitos exigidos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	31/05/2023	01	
05001400302520200002200	Ejecutivo Singular	EDIFICIO BALSOS DEL CASTILLO P.H.	ANDRES ADOLFO LOPEZ MUÑETON	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. Requiere parte demandante.	31/05/2023	01	
05001400302520200024000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	MANUEL SALVADOR MURIEL RAMIREZ	ROMUALDA RAMIREZ PALACIO	Auto requiere parte demandante.	31/05/2023	01	
05001400302520200071300	Verbal Sumario	JOHN JAIME OSORIO OSORIO	PEÑOLCITO LTDA	Auto nombra auxiliar de la justicia designa nuevo curador. Requiere parte demandante.	31/05/2023	01	
05001400302520200085300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	AURA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ	Auto decreta embargo Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	31/05/2023	02	
05001400302520200085300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	AURA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ	Auto ordena seguir adelante ejecucion decreta avalúo y posterior remate de los bienes embargados. Condena en costas a los demandados. Requiere a las partes para presentar liquidación del crédito. Ordena conversión de dinero y remitir proceso a la oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín. Condena en costas al demandado. Aprueba liquidación de costas.	31/05/2023	01	
05001400302520200085300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	AURA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ	Auto aprueba liquidación de costas.	31/05/2023	01	

ESTADO No. 074		Fecha Estado: 01/06/2023				Página: 2	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302520220039700	Ejecutivo Singular	MARIANA RUBIO GÓMEZ	ZETA GERENCIA DE PROYECTOS	Auto decreta embargo pone en conocimiento respuesta allegada por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín. Ordena Compartir Expediente. Requiere parte demandante.	31/05/2023	02	
05001400302520220114600	Ejecutivo Singular	GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO	BLANCA NIDIA CARRASQUILLA VALENCIA	Auto ordena notificar No tiene en cuenta notificación. No acepta desistimiento de un demandado. Requiere parte demandante.	31/05/2023	01	
05001400302520220114600	Ejecutivo Singular	GLORIA YANETH SANDOVAL DELGADO	BLANCA NIDIA CARRASQUILLA VALENCIA	Auto decreta embargo Ordena expedir despacho comisorio. Requiere parte demandante.	31/05/2023	02	
05001400302520230051900	ASUNTOS VARIOS	BANCO FINANDINA S.A.	EDGAR DARIO MEJIA MENESES	Auto rechaza demanda Por no cumplir con los requisitos exigidos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	31/05/2023	01	
05001400302520230053800	Ejecutivo Singular	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	MAX MEDICAL SAS	Auto rechaza demanda Por no cumplir con los requisitos exigidos. Archivar proceso una vez en firme la presente decisión.	31/05/2023	01	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIELA PAREJA BERMÚDEZ
SECRETARIO (A)